



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8052

Expediente N° 91-38328/2.017.

Sancionada el 26/10/17. Promulgada el 17/11/17.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20151, del 24 de Noviembre de 2017.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO DE LA MERCED. LEY N° 7931.
COMPLEMENTARIA LEY N° 7941.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio La Merced, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7941.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ANEXO



MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Departamento Cerrillos -Provincia de Salta

LEY 8052



ES
NA R. D. T. O. P.
y
Decretos
de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ACTA COMISION DEPARTAMENTAL LA

MERCED LEY N° 7931.-

En la Localidad de La Merced Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, a los 29 días del Mes de Agosto de 2017, estando reunidos el Señor Intendente Municipal Don JUAN ANGEL PEREZ, la Sra. Senadora Provincial del Departamento Cerrillos Doña MARIA LAURA DE LA ZERDA DE JORGE, los Sres. Diputados Provinciales del Departamento Cerrillos Don ALBERTO ABADIA y Don MARIO AVALOS, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Pública a los efectos de definir el financiamiento de Obras Públicas, correspondientes a la Municipalidad de La Merced.

Que luego de un intercambio de opiniones sobre las necesidades prioritarias de la Municipalidad de La Merced, se ha acordado el siguiente PLAN DE INVERSION:

- 1.- Obra: Construcción de obras complementarias de Ampliación Red de Gas en San Agustín. Monto Presupuestado \$800.000,00 (pesos ochocientos mil con 00/100)
- 2.- Obra: Construcción Edificio Liga de Fútbol Mercedesa 3° Etapa. Monto Presupuestado \$499.180,76 (pesos cuatrocientos noventa y nueve mil, ciento ochenta con 76/100)

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legislatura, con el Listado de obras públicas que se ha acordado para la aplicación del 20% de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con Copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para más los presentes firman para Constancia

Dr. Manuel Santiago Godoy - Soto - Dr. Pedro Mellado - Dr. López Mirau

Salta, 17 de noviembre de 2017

DECRETO N° 1.550

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38.328/2017

Por ello,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.052, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Parodi (I)